

administración local**AYUNTAMIENTOS****MORAL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Expediente n.º: 1595/2024

Procedimiento: Modificación Ordenanzas fiscales

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales correspondientes a la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores; y a la Tasa de alcantarillado y depuración; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad dirección:

<https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/transparency/0bfc35d1-90b7-420e-9a1c-3b956d54bba8/>

Si transcurrido dicho plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Moral de Calatrava, a 12 de julio de 2.024.- El Alcalde, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 2654